

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 06 de noviembre de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha seis de noviembre de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 746-2015-R.- CALLAO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Escrito (Expediente N° 01030038) recibido el 24 de setiembre de 2015, por medio del cual la servidora administrativa nombrada CPC. ELIZABETH CARMEN GÓMEZ CANQUI solicita la modificación de la Resolución N° 606-2015-R.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 606-2015-R del 14 de setiembre de 2015, se otorgó, con eficacia anticipada, financiamiento a favor de la servidora administrativa nombrada ELIZABETH CARMEN GÓMEZ CANQUI, asignada a la Oficina de Contabilidad, por el monto de S/. 400.00 (cuatrocientos con 00/100 nuevos soles), para sufragar los gastos que irrogue su participación en la IX Convención de Contadores Públicos del Sector Público "La profesión contable, su aporte a la lucha contra la corrupción y garante de la transparencia", organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Lima, del 02 al 05 de setiembre de 2015;

Que, mediante el Escrito del visto, la servidora administrativa CPC. ELIZABETH CARMEN GÓMEZ CANQUI, solicita la modificación de la Resolución N° 606-2015-R, debido a que el Colegio de Contadores Públicos del Lima canceló el curso financiado, por lo que solicita el cambio de evento por el II Curso de Especialización: Diseño, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, a partir del 13 de octubre de 2015 en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con un costo de S/. 450.00;

Que, el Director de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, mediante Informe N° 1364-2015-UPEP/OPLA y Proveído N° 684-2015-OPLA recibidos el 28 de octubre de 2015, opina que es procedente la modificación de la Resolución N° 606-2015-R, debiéndose modificar el Artículo 1° de la acotada Resolución, indicando la denominación del evento financiado, costo y fechas del mismo;

Estando a lo glosado; al Informe N° 410-2015-O.RR.HH recibido de la Oficina de Recursos Humanos el 14 de octubre de 2015; al Informe N° 1364-2015-UPEP/OPLA y Proveído N° 684-2015-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 28 de octubre de 2015; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad concordantes, con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° MODIFICAR, el numeral 1° de la Resolución N° 606-2015-R del 14 de setiembre de 2015, en el extremo correspondiente al evento financiado, costo y fechas, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución según el siguiente detalle:

"1° OTORGAR, con eficacia anticipada, financiamiento a favor de la servidora administrativa nombrada **ELIZABETH CARMEN GÓMEZ CANQUI**, asignada a la Oficina de Contabilidad, por el monto de S/. 450.00 (cuatrocientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), para sufragar los gastos que irrogue su participación en el **II Curso de Especialización: Diseño, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública**, organizado por el Colegio de Economistas del Callao, a partir del 13 de octubre de 2015, en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos."

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académicas-administrativas, e interesada.